



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

Magistrado Ponente. **FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**

ACUERDO No. CSJBA16-500
Miércoles, 09 de marzo de 2016

“Por medio del cual se suspende temporalmente el reparto de acciones de tutela de los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la señalada en el Acuerdo PSAA12-9260, del 21 de febrero de 2012, en el artículo 3 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 9 de marzo de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Por razones de equidad como quiera que los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal, no le fueron prorrogadas las medidas de descongestión en el año 2016, esta Sala considera necesario suspender el reparto de tutelas.

Por ello, conforme a la delegación contenida en el artículo 3º del Acuerdo PSAA12-9260, como medida para liberar a un despacho de trabajo adicional por razones del servicio, esta Sala dispone la suspensión del reparto de acciones de tutelas a los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal, temporalmente y por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de abril de 2016 ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender, temporalmente, el reparto de acciones de tutela a los Juzgados Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar esta decisión a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, que se adopten las medidas necesarias para hacer efectivo la suspensión de reparto ordenada.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal y a los señores Jueces Primero y Segundo Civiles Municipales de Yopal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su notificación. Publíquese en la página Web Seccional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/Aprobado en sala del 9 de marzo de 2016/PLL